



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

CENAPRED



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

Ejercicio 2020

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día primero de septiembre de 2020, en la Sala de Videoconferencias del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) ubicado en Avenida Delfín Madrigal 665, Colonia Pedregal de Santo Domingo, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04360, Ciudad de México y vía remota (Webex), se reunieron las y los integrantes del Comité de Transparencia (CT); la Lic. Claudia Núñez Peredo, Directora de Servicios Técnicos y Presidenta de este Comité; la Lic. Rosaura Carolina Juárez Robledo, Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en representación de la Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en el CENAPRED, el C.P. Jorge Antonio Fuentes Jiménez, Subdirector de Recursos Materiales, en su calidad de Responsable del Archivo de Trámite; así como las siguientes personas servidoras públicas en su carácter de invitados Biol. Miguel Jorge Díaz Perea Jefe de Departamento de Apoyo y Enlace Interinstitucional y suplente del Responsable del Archivo de Trámite, el Lic. José Manuel Jaime Lepe, Subdirector de Asuntos Nacionales e Internacionales, la Lic. Rubí Romero Romero, Jefa de Departamento Jurídico. Lo anterior, con objeto de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del CT del CENAPRED ejercicio 2020, en términos de lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y registro de asistencia
2. Determinación de cuórum legal
3. Seguimiento General de Acuerdos
4. Asuntos Generales
5. Lectura y aprobación de los acuerdos adoptados en la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2020

1. BIENVENIDA Y REGISTRO DE ASISTENCIA.

En uso de la voz, la Lic. Claudia Núñez Peredo dio la bienvenida a las personas que asistieron a la Sesión, agradeciendo la respuesta a la convocatoria. Bajo este punto del Orden del Día se procedió a tomar asistencia.

2. DETERMINACIÓN DE CUÓRUM LEGAL.

Una vez tomada la asistencia, la Lic. Claudia Núñez Peredo informó que con fundamento en el artículo 64 de la LFTAIP existe cuórum legal para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del CT del CENAPRED, correspondiente al presente ejercicio, ya que se encontraban presentes la totalidad de sus miembros, conforme al registro de asistencia.



Así mismo, sometió a consideración de los miembros del CT la aprobación del Orden del Día, quienes la votaron por unanimidad a favor, con fundamento en el artículo 64, párrafo segundo de la LFTAIP.

3. SEGUIMIENTO GENERAL DE ACUERDOS

Bajo este punto del Orden del Día, la Lic. Claudia Núñez presentó el seguimiento del acuerdo tomado en la Segunda Sesión Ordinaria, del día 2 de junio del 2020, el cual a la letra dice:

CUARTO.- Se **DETERMINA** que por lo que respecta al acuerdo Quinto adoptado en la Primera Sesión Ordinaria, del 14 de enero de 2020, se deberá exhortar a los Miembros, sus suplentes y personal habilitado de la Unidad de Transparencia para que tomen los cursos de capacitación señalados en el punto 4 del Orden del Día.

La Lic. Claudia Núñez expuso que respecto a la meta para que el CT del CENAPRED, obtenga la certificación para tener a sus miembros 100% capacitados, esta actividad se ha retrasado, por la suspensión de ciertas actividades a consecuencia de la pandemia del coronavirus SARS-CoV2, causante de la enfermedad COVID-19.

Adicionalmente se comentó que a finales del mes de marzo la mayoría se inscribieron a los cursos presenciales del INAI desafortunadamente por la pandemia no se llevaron a cabo, sin embargo fueron reactivados semipresenciales y bajo la oferta del INAI.

En ese sentido, junto con el enlace de capacitación del CENAPRED se han estado enviando los correos recordatorios, para continuar con la participación en los cursos del INAI y estar en posibilidades de presentar ante este Comité las constancias respectivas donde se acrediten los cinco cursos para dar cumplimiento a este acuerdo y que este CT este certificado.

En ese sentido la Lic. Claudia Núñez Peredo, presentó una tabla la cual contiene los nombres de las personas que pertenecen a este CT y los cursos que se han tomado, por otro lado aclaró que depende mucho de la oferta y apertura que ofrece el INAI respecto a los cursos, ya que no siempre ofrecen los cursos señalados en la tabla.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA CENAPRED.					
Miembros del Comité de Transparencia.	Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos.	Clasificación de la Información	Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos	Ética Pública
Lic. Claudia Núñez Peredo - Titular de la Unidad de Transparencia.	✓	✓	✓		
Lic. José Manuel Jaime Lepe- Subdirector de Asuntos Nacionales e Internacionales Suplente y Personal Habilitado.			✓		
C.P Jorge Fuentes Miembro del Comité de Transparencia.	✓				
Biol. M. Jorge Díaz Perea Personal Habilitado de Transparencia				✓	
Dra. Soledad Guadalupe López Acosta - Titular del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Prevención de Desastres.	✓	✓	✓	✓	✓



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

CENAPRED



Por otro lado la Lic. Núñez comentó a la Lic. Juárez Robledo que este año hubo muchos cambios de personal por parte de la Dirección de Servicios Técnicos que es la unidad administrativa que se encarga de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, aclarando que el CENAPRED no cuenta con una Unidad de Transparencia propia, durante este año en este Centro Nacional se ha presentado demasiada movilidad en los recursos humanos, adicional a la congelación de la plazas. Comentó que la mayoría son de nuevo ingreso y apenas tomarán los cursos, se aclaró que la persona que realizaría las actividades y funciones de la unidad de transparencia, no está contratada y que se tiene la plaza vacante y congelada, por lo que continuamos contando con el apoyo en ocasiones de diverso personal de la Subdirección de Asuntos Nacionales e Internacionales junto con la Jefa de Departamento de Jurídico.

La representante del OIC manifestó que se tiene conocimiento de esta situación que no le veía ningún inconveniente, pero lo haría del conocimiento de la Titular, mencionó que lo importante es, que en todo momento todos se estén capacitando conforme ingresan al CENAPRED.

En ese orden de ideas se informó el estatus del personal del CENAPRED que tomó los cursos en materia de transparencia.

En uso de la voz el C.P. Jorge Antonio Fuentes, comentó que al respecto se les está solicitando que los enlaces tomen los cursos, ya que ellos cuentan con más disponibilidad y hagan el esfuerzo de tomarlos.

En uso de la voz, y continuando con el seguimiento de acuerdos, la Lic. Claudia Núñez dio lectura al Acuerdo Octavo adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria del 02 de junio del 2020, que a la letra dice:

OCTAVO.- El **CT TOMA CONOCIMIENTO** de la propuesta de Lineamientos presentada por la Unidad de Transparencia. Asimismo se solicita a dicha Unidad enviar a los Miembros los Lineamientos de Operación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a fin de que los integrantes de este cuerpo colegiado determinen en la siguiente sesión ordinaria determine la posibilidad de reforzar el proyecto de Lineamientos presentados en esta Sesión o adherirse a los Lineamientos del Comité de la Secretaría citada.(sic)

La presidenta del CT expuso que para un mejor proveer de la operación de este CT, se elaboró una propuesta de Lineamientos para la integración y funcionamiento de este órgano colegiado (Lineamientos) que fue presentada el día 2 de junio de 2020, sin embargo en dicha sesión, la Titular del OIC nos compartió que la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) presentó un instrumento normativo con un objeto similar al de los Lineamientos, que ya había sido aprobado, por lo cual solicitó que se obtuviera la versión de estos para hacer la revisión correspondiente, y en su caso, considerar incluirnos a ellos.

Derivado de lo anterior y después de obtener los Criterios de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la SSPC (Criterios) se remitió a todos los integrantes de éste CT para que fueran analizados y se emitiera la opinión respecto de considerar adherirnos a ellos o el CENAPRED como órgano administrativo desconcentrado tener los propios.



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

CENAPRED



En adición a lo anterior, se informó que el departamento jurídico del CENAPRED se dio a la tarea de hacer un cuadro comparativo de los criterios y lineamientos y su análisis correspondiente. Destacando, por parte del sujeto obligado la conveniencia de contar con sus propios Lineamientos, dado que la tabla de aplicabilidad de transparencia que tiene el CENAPRED es distinta a la de la SSPC e incluso el Centro Nacional tiene más obligaciones que la mencionada Dependencia.

Así mismo, se destacó que los Criterios en su apartado denominado "Ámbito de aplicación e interpretación de los Criterios" no define a las personas y a los organismos responsables de seguir o aplicar los mismos, en ese sentido se puntualizó que los Lineamientos que nos ocupan estuvieron apegados a la metodología establecida en la Guía para Emitir documentos normativos formulada por la Secretaría de la Función Pública.

La Lic. Claudia Núñez Peredo expuso a los miembros del CT que los Criterios de la SSPC incorporan en su glosario definiciones que ya se encuentran previstas en la normatividad de transparencia y que por técnica jurídica no deberían estar contenidos en ese instrumento jurídico.

De igual manera incluyen en sus apartados figuras jurídicas que ya se encuentran reguladas en la normatividad de transparencia, como son: información clasificada, inexistencias, recursos de revisión, datos personales, de los plazos y procedimientos internos, incompetencia, requerimiento de información adicional, prórroga, información previo pago. Para un mejor proveer se adjunta cuadro comparativo de los Criterios y Lineamientos para pronta referencia.

Con independencia de lo anterior, se propone retomar de los Criterios los apartados denominados "Obligaciones y atribuciones de los integrantes del Comité", "Vigilancia del Cumplimiento de los Criterios" y "De los Plazos y Procedimientos Internos", toda vez que pudieran fortalecer los Lineamientos.

En uso de la voz el C.P. Jorge Antonio Fuentes Jiménez, comentó que estaba de acuerdo pero si tener mucho cuidado en que no nos genere una especie de carga adicional para los recursos, lo cual señaló que esto no involucre contratar o dedicar más tiempo del necesario dado las cargas del trabajo y el personal que tenemos para estos temas.

Se comentó que el objetivo es adaptarlos a las necesidades del CENAPRED y que sea aplicable a los recursos que tenemos tanto financieros como humanos.

En consecuencia el Biol. M. Jorge Díaz Perea comentó que estaba de acuerdo, lo cual es necesario apoyarnos en cuestión de trabajo y como se comentó el hecho de que el CENAPRED tenga sus propios Lineamientos y las excepciones y que tenga más obligaciones que la Secretaría hace que se acumule mucho trabajo en ese sentido, trabajos en las que a veces no se está preparado al 100% y se trata de usar la máxima capacidad para atender los requerimientos ya que nos hace falta personal, y coincide totalmente con el C.P. Jorge Fuentes en aplicar los propios Lineamientos pero no sumando más personal.

La Lic. Claudia Núñez, señaló que la intención, es que como CT se cubra de cierto vacío, administrativo y legales, lo cual no implicarían mayor gente porque en realidad, no la hay. Se aclaró que se pretende cumplir a cabalidad, si bien es cierto ya se cuenta con la ley respectiva, es para un mejor proveer.



Adicionalmente, se comentó que una vez aprobados los mismos, el siguiente paso sería someterlos a consideración de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la SSPC (UGAJT) para su opinión, comentarios y/o dictaminación.

En uso de la voz la Lic. Carolina Juárez señaló como una ventaja la elaboración del comparativo y que se detectaron necesidades específicas que este CT requiere. Manifestó que por parte del OIC no habría ningún inconveniente en que los Lineamientos sean remitidos a análisis de la UGAJ.

Por lo anteriormente expuesto, la Lic. Núñez da por concluido el acuerdo OCTAVO tomado en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 02 de julio 2020, por haberse realizado las gestiones necesarias para su cumplimiento. Asimismo sometió a consideración de los miembros la aprobación de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Prevención de Desastres, para estar en posibilidad de someterlos a consideración de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la SSPC (UGAJT) para su opinión, comentarios y/o dictaminación.

Los miembros del CT manifiestan su consentimiento para que se dé por concluido el Acuerdo Octavo y APRUEBAN los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Prevención de Desastres, por lo que se instruye a la UT a remitirlos a la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para su dictaminación correspondiente.

4. ASUNTOS GENERALES

Bajo este punto del Orden del día la Lic. Claudia Núñez, comentó que dado a la movilidad que ha tenido la Dirección de Servicios Técnicos se les hizo llegar a los miembros de este CT, el oficio por medio del cual se realizan las designaciones de los suplentes de esta Titularidad. Razón por la cual los miembros de este CT toman conocimiento.

Por otra parte, en uso de la voz el C.P. Jorge Antonio Fuentes informó que para conocimiento de este CT se les informa de los trabajos realizados con la Dirección General de Transparencia y Archivos de la SSPC, para reflejar las actividades del CENAPRED en el Cuadro de Clasificación Archivística, en este sentido se propuso la creación de una Sección (5S Gestión Integral del Riesgo de Desastre) y cuatro Series Documentales (Gestión Integral de Fenómenos Naturales, Investigación de Riesgos, Instrumentación y Monitoreo y Métodos para la Gestión de Riesgos), mismas que se enviaron para su aprobación al Archivo General de la Nación.

Paralelamente se envió un correo a todo el personal del Centro solicitando la definición de las Subseries Documentales, con el objeto de adelantar los trabajos para tener completo nuestro Cuadro de Clasificación Archivística, en el entendido de la aprobación del AGN.

Consecuentemente los miembros del CT toman conocimiento de la designación de los suplentes de la Titular de este órgano colegiado y del avance reportado por el Responsable de Archivos en el CENAPRED, respecto de ese tema.

Por lo anterior, el CT toma por unanimidad de votos con fundamento en 64, párrafo segundo y 65 de la LFTAIP los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se **APRUEBA** el Orden del Día para la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

CENAPRED



SEGUNDO.- El Comité de Transparencia **TOMA CONOCIMIENTO** de las gestiones que se han realizado para que los miembros de este cuerpo colegiado, sus suplentes y personal habilitado tomen los cursos de capacitación en materia de Transparencia que refiere el Acuerdo Cuarto adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

TERCERO.- Se da por **CONCLUIDO** el Acuerdo Octavo tomado en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 02 de julio 2020, por haberse realizado las gestiones necesarias para su cumplimiento.

CUARTO.- El Comité de Transparencia **APRUEBA** los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Prevención de Desastres, por lo que se instruye a la Unidad de Transparencia a remitirlos a la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para su dictaminación correspondiente.

La presente acta deberá publicarse en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior, de conformidad con el artículo 70, fracción XXXIX de la LGTAIP, para los efectos respectivos.

Al no haber más asuntos por tratar, se da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2020 del Comité de Transparencia del CENAPRED, siendo las 12:30 horas del día de su inicio.

Así lo resolvieron y firman las personas servidoras públicas que participaron en la misma.

FIRMAS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ

No.	NOMBRE	FIRMA
1	Lic. Claudia Núñez Peredo Directora de Servicios Técnicos y Titular de la Unidad de Transparencia Centro Nacional de Prevención de Desastres	VIDEOCONFERENCIA
3	Lic. Rosaura Carolina Juárez Robledo, Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en representación de la Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en el CENAPRED	VIDEOCONFERENCIA
4	C.P. Jorge Antonio Fuentes Jiménez Subdirector de Recursos Materiales y Responsable del Archivo de Trámite Centro Nacional de Prevención de Desastres	





SEGURIDAD

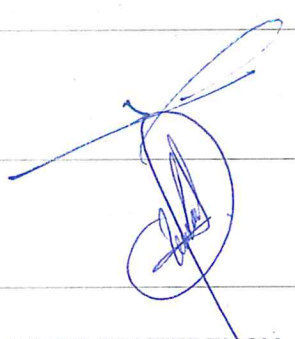
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

CENAPRED

CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DE DESASTRES



INVITADOS

No.	NOMBRE	FIRMA
1	Lic. José Manuel Jaime Lepe Subdirector de Asuntos Nacionales e Internacionales Dirección de Servicios Técnicos	
2	Lic. Rubí Romero Romero Jefa del Departamento Jurídico Dirección de Servicios Técnicos	
3	Biólogo Miguel Jorge Díaz Perea, Jefe de Departamento de Apoyo y Enlace Interinstitucional y suplente del Responsable del Archivo de Trámite	VIDEOCONFERENCIA

Esta hoja forma parte integrante del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del CT del Centro Nacional de Prevención de Desastres del ejercicio 2020

La presente sesión se llevó a cabo de manera presencial y vía remota con fundamento en el Artículo primero fracción IV del Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio del 2020 en relación con el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) del 17 de abril de 2020 .